



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DECANATURA
FACULTAD DE ARTES

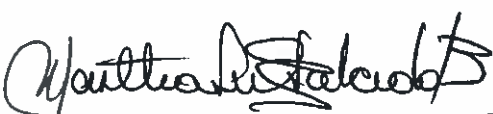
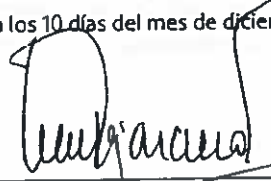
OTROSI No. 2 CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS PARA LA NUEVA SEDE PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE ARTES Y ORDENAR SU ENTORNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CON-BOG-010-2013 Y LA INVITACIÓN DIRECTA DFA – 466 DE 2014 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE ARTES Y LA EMPRESA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS AIA S.A.

Mediante el presente OTROSI se realiza la suscripción de la prórroga del CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS PARA LA NUEVA SEDE PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE ARTES Y ORDENAR SU ENTORNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CON-BOG-010-2013 Y LA INVITACIÓN DIRECTA DFA – 466 DE 2014 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE ARTES Y LA EMPRESA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS AIA S.A. No. 001 de 2014; conforme a las siguientes razones: a) Que en comunicación del 20 de septiembre de 2016 el consultor manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato referido; b) Que el Comité de Contratación de la Facultad de Artes en sesión No. 1 celebrada el 06 de diciembre de 2016, según acta No. 1, recomendó a la ordenadora del gasto la suscripción de la prórroga CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS PARA LA NUEVA SEDE PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE ARTES Y ORDENAR SU ENTORNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CON-BOG-010-2013 Y LA INVITACIÓN DIRECTA DFA – 466 DE 2014 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE ARTES Y LA EMPRESA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS AIA S.A. No. 001 de 2014; hemos convenido celebrar la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. PLAZO:** Modificar la cláusula tercera del CON-001 de 2014 plazo de duración en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS PARA LA NUEVA SEDE PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE ARTES Y ORDENAR SU ENTORNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CON-BOG-010-2013 Y LA INVITACIÓN DIRECTA DFA – 466 DE 2014 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE ARTES Y LA EMPRESA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS AIA S.A. No. 001 de 2014 en tres (03) meses y veinte días (20) contados a partir del 11 de diciembre de 2016, es decir, hasta el 31 de marzo de 2017. **SEGUNDA. GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a ampliar las garantías establecida en la cláusula décimo segunda del CON-001 de 2014, en los términos señalados en el presente OTROSI. **PARÁGRAFO:** La modificación de las garantías está sujeta a la aprobación por parte de la UNIVERSIDAD. **TERCERA. INTEGRALIDAD:** CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS

OTROSI No. 2/ CON - 001 - 2014

PARA LA NUEVA SEDE PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE ARTES Y ORDENAR SU ENTORNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CON-BOG-010-2013 Y LA INVITACIÓN DIRECTA DFA - 466 DE 2014 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE ARTES Y LA EMPRESA ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS AIA S.A. No. 001 de 2014, conservando todo su vigor y efecto, **CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la ampliación y aprobación de las garantías pactadas. **PARÁGRAFO:** el CONSULTOR deberá devolver a la Unidad Administrativa de la Facultad de Artes de la UNIVERSIDAD, la prórroga firmada dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañada de la garantía única en los términos establecidos en el presente documento. Una vez cumplidos los anteriores requisitos, se procederá a la publicación del mismo en el sitio web de contratación (www.contratacion.unal.edu.co) por parte de la UNIVERSIDAD, en los términos del Manual de Convenios y Contratos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de diciembre de 2016.

MARTHA LUZ SALCEDO BARRERA	ANDRES BEJARANO PALACIOS
Directora del Proyecto Decana Facultad de Artes	Representante Legal
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS AIA S.A.

A1A
CONSULTOR JURIDICO